CONTRATO Nº 21/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE AREGUA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº212 de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por **HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS**, con Cédula de Identidad N° 2.236.536, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES**, representada en este acto por su propietario el Sr. ROMAN IBARS, con Cédula de Identidad N° 1.256.450, domiciliado en la Ruta Nº2 Mcal. Estigarribia km 28,5 de la Ciudad de Itaugua, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Contratación Directa Nº 23/2018 "CONSTRUCCION DE AULA 7.20 X 7.20 M PLANTA BAJA EN EL COLEGIO CADETE DEL CHACO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°349.336.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD.N° 23/2018, convocado por la UOC de la Municipalidad de Areguá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 820/18

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULA TIPO 7,20m x 7,20 m Planta Baja EN EL COLEGIO CADETES DEL CHACO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	Metros cuadrados	72,8	10000	728.000
		Demolicion de sanitario existente	gl	1	6200000	6.200.000
2	72131601-002	REPLANTEO	Metros cuadrados	72,8	10000	728.000
3	72103004-001	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO EN GALERIA DE PBC	Metros cúbicos	6,3	520000	3.276.000
4	72131601-004	EXCAVACION Y CARGA DE ZAPATAS DE Hº A	Metros cúbicos	6,1	2300000	14.030.000
5	72131601-004	PILARES DE Hº Aº	Metros cúbicos	1,62	2300000	3.726.000
6	72131601-004	VIGAS DE Hº Aº	Metros cúbicos	7,2	2400000	17.280.000
7	72131601-004	LOSA DE Hº Aº	Metros cúbicos	6,16	2400000	14.784.000
8	72103002-001	MURO DE NIVELACION DE 0,30 CM	Metros cuadrados	3,6	160000	576.000
9	72103002-001	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metros cúbicos	25,5	140000	3.570.000
10	72131601-006	AISLACION ASFALTICA DE PAREDES	Metros cuadrados	8,35	85000	709.750
11	72131601-006	AISLACION ASFALTICA DE JUNTA DE DILATACIÓN CON ISOPOR DE 3CM	Metros cuadrados	25,92	32000	829.440

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

Heriberto Denis Torres Fleitas
Intendente
Municipalidad de Areguá

12	72131601-006	AISLACION ASFALTICA DE TECHO CON MEMBRANA ASFALTICA. 1CM DE MEZCLA 3:1 CON MANOS DE PINTURA IMPACRIL	Metros cuadrados	72,8	200000	14.560.000
13	72101607-007	MURO DE ELEVACION DE 0,30 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	5,8	160000	928.000
14	72101607-007	MURO DE ELEVACION DE 0,15 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	1,3	100000	130.000
15	72101607-007	MUROS DE ELEVACION DE 0,30 VISTO AMBAS CARA DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	60	180000	10.800.000
16	72101607-007	MUROS DE ELEVACION DE 0,30 VISTOS A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	1,5	180000	270.000
17	72101607-007	ENVARILLADO BAJO ABERTURA 2 O 8 POR HILADA (2 HILADAS)	Metro lineal	25,5	30000	765.000
18	72101607-006	REVOQUE DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	24,4	35000	854.000
19	72101607-006	REVOQUE DE PILARES DE Hº Aº	Metro lineal	18,5	60000	1.110.000
20	72101607-006	REVOQUE DE LOSAS Y VIGAS DE Hº Aº	Metros cuadrados	91,6	48000	4.396.800
21	72131601-009	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTE	Metros cuadrados	64,2	40000	2.568.000
22	72131601-009	PISO DE BALDOSA CALCAREA	Metros cuadrados	64,2	90000	5.778.000
23	72131601-009	ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	33,5	30000	1.005.000
24	72131601-010	ABERTURA DE MADERA DE 1,20M X 2,10M	Unidad	1	2200000	2.200.000
25	72131601-010	ABERTURA PARA VENTANA TIPO BALANCINES	Metros cuadrados	15,48	460000	7.120.800
		DE LADRILLOS COMUNES TIPO SARDINEL	METROS lineal	6	90000	540.000
26	72131601-010	ALFEIZAR DE VENTANAS: DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO-ARENA)	Metro lineal	16	35000	560.000
27	72131601-012	PINTURA DE PAREDES al Latex	Metros cuadrados	24,4	35000	854.000

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1.256450-8

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

28	72131601-012	PINTURA DE PILARES al Latex	Metros cuadrados	25,1	35000	878.500
29	72131601-012	PINTURA DE LOSA Y VIGAS al Latex	Metros cuadrados	91,6	35000	3.206.000
30	72131601-012	PINTURA DE ABERTURA METALICAS CON PINTURA SINTÉTICA	Metros cuadrados	15,48	35000	541.800
31	72131601-012	PINTURA DE LADRILLOS COMUNES con Antimoho	Metros cuadrados	117	30000	3.510.000
32	72131601-012	PINTURA DE ABERTURA DE MADERA CON BARNIZ	Metros cuadrados	5,5	30000	165.000
33	72131601-010	VIDRIOS DOBLES	Metros cuadrados	15,48	260000	4.024.800
34	72101510-005	DESAGUE PLUVIAL: CAÑERIA DE PVC DE 50 MM	Metro lineal	2	100000	200.000
35	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1	4000000	4.000.000
36	72131601-001	ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1	3600000	3.600.000
37	72131601-013	PIZARRONES	Unidad	1	1500000	1.500.000
38	72131601-013	Cartel de Obra	Unidad	1	950000	950.000
39	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	gl	1	3047110	3.047.110
					Precio Total	**146.500.000**

TOTAL: Gs. 146.500.000 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones quinientos mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Moneda: guaraníes
Condiciones de pago: contra certificado
Plazo de pago: 15 (quince) días desde la aprobación del certificado de obra.
Documentos requeridos: Nota de Pedido de cobro dirigido a la Convocante, Certificado de avance de obra, factura a crédito con recibo y ultima DDJJ del IVA.

El periodo de construcción es de 90 (noventa) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras.-

Las obras serán ejecutadas en el predio del **Colegio Cadete del Chaco**, de la Ciudad de Areguá.

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 4.256450-8

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Contratación Directa Nº 23/2018 "CONSTRUCCION DE AULA 7.20 x 7.20 m planta baja en el Colegio Cadete del Chaco".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Humberto Dimas Flores Flecha
Intendente
Municipalidad de Areguá

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1.256450-8

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de julio de 2018.

ROMAN IBARS
Contratista – IBARS CONSTRUCCIONES

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

HUMBERTO DENIS TORRES
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
INTENDENCIA MUNICIPAL